



El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

## ACUERDO

Examinado el expediente de Modificación Presupuestaria nº 61/2018, mediante Créditos Extraordinarios, destinada a entidades locales municipales de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia, en riesgo de exclusión financiera, por un importe total de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 euros), financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del año 2017.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 61/2018, mediante Créditos Extraordinarios, para llevar a cabo una convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales municipales de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia, en riesgo de exclusión financiera, por un importe total de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €), financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del año 2017, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios

		1 Cicultos Extraor unarros			
Partida Denominación		Denominación	Aumento		
Créd. Extr.	d. Extr. 02.9220.4620 Convoc. Subv. EE.LL. En Riesgo de Exclusión				
N°166	8	Financiera. Gastos Corrientes E.L.Municipales	86.000,00		
Créd. Extr.	02.9220.4680	Convoc. Subv. EE.LL. En Riesgo de Exclusión	•		
N°167	8	Financiera. Gastos Corrientes. E.L.Menores	14.000,00		
Créd. Extr.	02.9220.7620	.7620 Convoc. Subv. EE.LL. En Riesgo de Exclusión			
Nº168	8	Financiera. Gastos de Capital E.L.Municipales	129.000,00		
Créd. Extr. 02.9220.7680 Convo		Convoc. Subv. EE.LL. En Riesgo de Exclusión			
N°169	8	Financiera. Gastos de Capital. E.L.Menores	21.000,00		
		Total de Créditos Extraordinarios	250.000,00		
	2 Aplicación Remanentes Tesorería				
	Partida	Denominación			
	87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	250.000,00		
		Total Aplicación Remanente Tesorería	250.000,00		

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Segundo.- Aprobar la modificación del Anexo de Subvenciones del Presupuesto 2018 en los siguientes términos:

Anexo de Subvenciones 2018	
Anexo I Subvenciones Concurrencia Competitiva	250.000,00

Tercero.- Aprobar la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 17 del PES se modifica en los siguientes términos:

## 2.- ECONOMÍA Y HACIENDA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación	Importe
	•	Presupuestaria	
SAAEL			
	Convocatoria Subv. Destinada a Entidades Locales con		
	población menor de 20.000 Hb., en riesgo de exclusión		
	Financiera. Gasto Corriente. Ayuntamientos	02.9220.46208	86.000,00
SAAEL			
	Convocatoria Subv. Destinada a Entidades Locales con		
	población menor de 20.000 Hb., en riesgo de exclusión		
	Financiera. Gasto de Capital. Ayuntamientos	02.9220.76208	129.000,00
SAAEL	Convocatoria Subv. Destinada a Entidades Locales con		
	población menor de 20.000 Hb., en riesgo de exclusión		
	Financiera. Gasto Corriente. E.L.M.	02.9220.46808	14.000,00
SAAEL	Convocatoria Subv. Destinada a Entidades Locales con		
	población menor de 20.000 Hb., en riesgo de exclusión		
	Financiera. Gasto de Capital. E.L.M.	02.9220.76808	21.000,00
	TOTAL MODIFICACIÓN AREA 2		250.000,00

Cáceres, a 27 de julio de 2018 EL SECRETARIO,

NO.

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos